

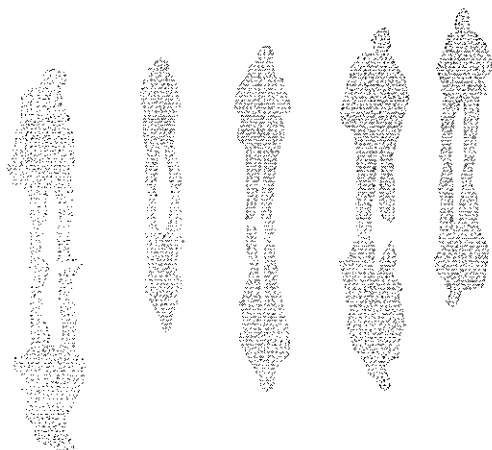
ACUERDO DE ACREDITACIÓN DE CARRERA N° 25

CARRERA INGENIERÍA COMERCIAL UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA SEDE TEMUCO

En la centésima vigésimo octava sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 17 de diciembre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Ingeniería;
- Los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería Comercial definidos por el comité técnico de carreras de Ingeniería Comercial y sancionados por la Comisión, que consideran diez títulos con estándares relativos a: propósitos de la carrera, integridad institucional, estructura organizacional, administrativa y financiera, estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultado del proceso de formación, infraestructura,



apoyo técnico y recursos para la enseñanza y vinculación con el medio. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 09 de enero de 2008 la Universidad de La Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería Comercial de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 22, 23 y 24 de octubre de 2008 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de carreras de Ingeniería Comercial de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.



5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de La Frontera para su conocimiento, el día 17 de noviembre de 2008.
6. Que, por carta de fecha 28 de noviembre de 2008, la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de La Frontera envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 128 fecha 17 de diciembre de 2008.

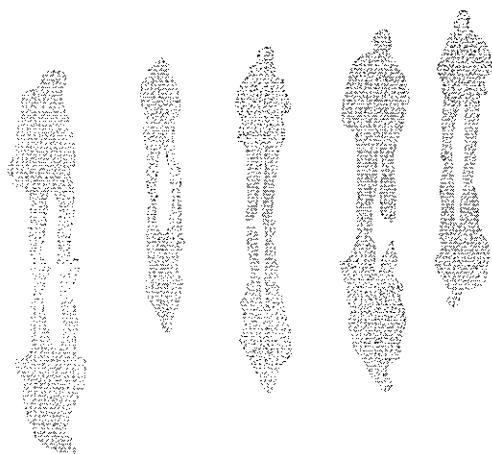


Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de La Frontera –que se imparte en jornada diurna en la ciudad de Temuco en modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

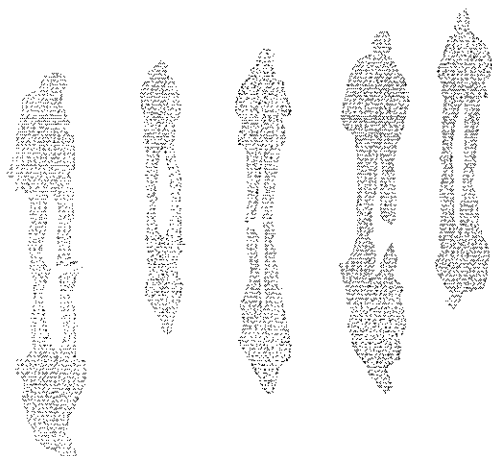
Perfil de Egreso y Resultados.

- La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito, el cual recoge las principales orientaciones provenientes de la misión institucional. Sin embargo, no establece con claridad las competencias que espera



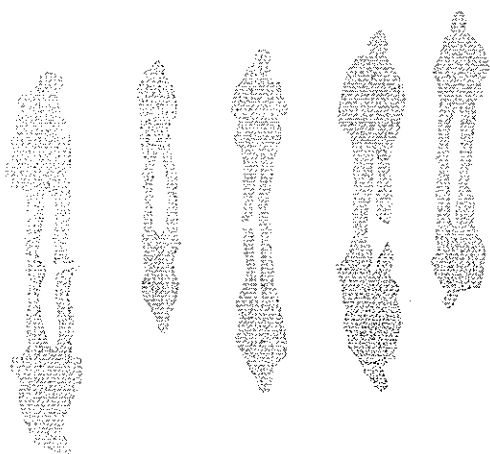
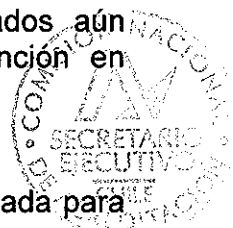
formar en sus estudiantes, por lo que resulta muy general y poco diferenciador en su formulación.

- La estructura curricular de la carrera contempla de manera insuficiente los contenidos necesarios para la formación profesional de un Ingeniero Comercial y las respectivas menciones ofertadas por la carrera, especialmente la mención en Economía.
- La unidad posee criterios de admisión explícitos y de conocimiento público. Sin embargo, no se realiza un diagnóstico de las competencias que poseen los estudiantes al momento de ingresar a la carrera, lo cual impide la formulación de mecanismos remediales que logren establecer tempranamente contenidos y estrategias de enseñanza aprendizaje que permitan lograr los resultados esperados.
- Si bien a nivel institucional existe una plataforma informática diseñada para el manejo de indicadores curriculares, la unidad no posee mecanismos para el análisis sistemático de la información generada a través de dicha plataforma ni políticas orientadas al uso de dicha información con miras al mejoramiento de su proceso formativo.
- La Unidad ha generado una mayor vinculación con organizaciones del medio externo, incorporándolas en el diseño del nuevo perfil de egreso. Actualmente se sostienen vínculos internacionales con universidades españolas que han permitido que estudiantes titulados realicen programas de postgrado en el extranjero.



Condiciones de operación.

- La estructura organizacional y los recursos otorgados a la unidad facilitan el funcionamiento de la carrera. El cuerpo directivo tiene sus responsabilidades y atribuciones claramente definidas y cuenta con la calificación necesaria para realizar dichas funciones.
- Si bien la unidad ha establecido distintas acciones para el mejoramiento de las calificaciones de su cuerpo académico, sus resultados aún resultan insuficientes, en especial en lo referido a la mención en Economía.
- La infraestructura utilizada por la carrera es suficiente y adecuada para cumplir con los propósitos declarados por la Unidad. Asimismo, se observa un esfuerzo sistemático para aumentar y mejorar los espacios destinados a bibliotecas y salas de estudio.
- Si bien la carrera ha aumentado sustancialmente sus recursos bibliográficos, aún es posible constatar que existe un déficit parcial de éstos. Además, al no poseer un mecanismo que relacione los requerimientos del plan de estudios con los recursos disponibles, no es posible garantizar su cobertura.

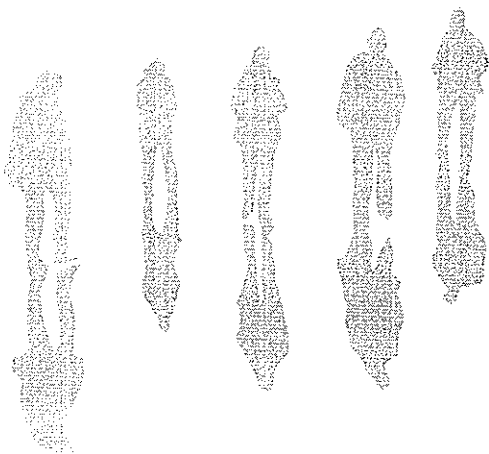


Capacidad de autorregulación.

- La carrera cuenta con la capacidad de definir su Perfil de Egreso en concordancia con las la misión y los propósitos Institucionales. Sin embargo los objetivos de la carrera no se plantean de manera precisa, dificultando su evaluación y grado de cumplimiento.
- La unidad cuenta con un adecuado conjunto de reglamentos, conocidos por los distintos actores y que establece claramente los deberes y derechos de los distintos estamentos.
- En cuanto al proceso de autoevaluación, si bien la unidad logró identificar de manera clara sus principales fortalezas y debilidades, la carrera no estableció un plan de mejoras en el cual se contemplaran mecanismos de evaluación del logro del mismo, lo cual resta eficacia al abordaje de dichas debilidades.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

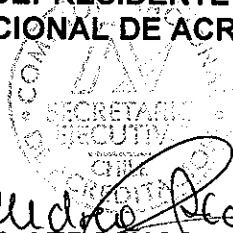
9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de La Frontera, impartida en la ciudad de Temuco-, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de La Frontera, impartida en la ciudad de Temuco en jornada Diurna.
11. Que, transcurrido un plazo de 2 años, la carrera Ingeniería Comercial de la Universidad de La Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo



proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

